



Decreto n: 70/2017



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Visto el Informe de fecha 30 de octubre de 2017, emitido por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ogijares, del que resulta:

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.- ADJUDICACIÓN AL EMPRESARIO D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUZMÁN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA "EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LOMA LINDA" (EXPTE.- PMDCAEPABI-0217).

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 30 de agosto de 2017, mediante Resolución del Patronato Municipal de Deportes se acuerda la aprobación del expediente de CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN Y POSTERIOR EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA "EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LOMA LINDA" (EXPTE.- PMDCAEPABI-0217).

SEGUNDO.- Con fecha 14 de septiembre de 2017, se publica anuncio de licitación en el BOP nº 176 y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Ogijares.

TERCERO.- Dentro del plazo de 15 días naturales concedidos al efecto y según certificado emitido por la Secretaria de la Mesa con fecha 2 de octubre de 2017, se presentan los siguientes licitadores:

PROPOSICIÓN	LICITADORES	FECHA DE PRESENTACIÓN	REGISTRO DE ENTRADA
1ª	D. Francisco Javier García Guzmán	29-09-2017	201700105712
2ª	D. Abraham Figueroa Nieto	29-09-2017	201700105722

CUARTO.- Tras la apertura del sobre A, ambos empresarios fueron admitidos para continuar dentro del procedimiento de licitación, según consta en el acta de la mesa de Contratación celebrada el día 2 de octubre de 2017.

QUINTO.- En fecha 4 de octubre de 2017, se procede en acto público a fin de proceder a la apertura y valoración de la documentación contenida en el "Sobre B" (criterios objetivos: documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas y otros documentos a aportar) presentada por los licitadores. Tras las valoraciones efectuadas a puerta cerrada por la Mesa se obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR/A	CRITERIOS OBJETIVOS (hasta 100 puntos)						PUNTAJÓ N TOTAL (sobre 100 puntos)
	CANON OFERTADO ANUAL (euros)	VALORACIÓ N CANON (60 PTOS)	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR	VALORACIÓ N PINTURA (20 PTOS)	REDUCCIÓN LISTADO PRECIOS	VALORACIÓ N LISTADO PRECIOS (20 PTOS)	
D. Francisco Javier García Guzmán	2.040 €	60	SÍ	20	10%	20	100
D. Abraham Figueroa Nieto	2.000.000 €	0	SÍ	20	2%	10	EXCLUIDO

SEXTO. - La propuesta formulada por D. Abraham Figueroa Nieto fue rechazada por la Mesa de Contratación porque en el propio acto de apertura de ofertas, el licitador reconoció que dicha propuesta contenía un error: en vez de 2.000.000 euros, la oferta era 2.000 euros de canon.

Ante ello, la Mesa de Contratación procedió a la exclusión de D. Abraham Figueroa Nieto del procedimiento de licitación, por alteración de la oferta económica, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según el cual *"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición"*.

SÉPTIMO.- Con fecha 5 de octubre de 2017, mediante Resolución de la Presidencia del PMD, y a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se procede al requerimiento de la documentación prevista en las cláusulas decimoséptima y decimooctava del Pliego de Cláusulas Administrativas al empresario D. Francisco Javier García Guzmán.

Con indicación de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo reseñado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

OCTAVO.- Con fecha 20 de octubre de 2017, el empresario D. Francisco Javier García Guzmán cumplimenta parcialmente el requerimiento efectuado. En efecto, tras el análisis de dicha documentación la Mesa de Contratación detecta una serie de deficiencias (no aporta el justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, no acredita suficientemente la experiencia de 1 año en el sector de la hostelería y no aporta el certificado de estar al corriente en la Seguridad Social), requiriéndole nuevamente para que en el plazo de 3 días subsane las deficiencias



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)



observadas.

NOVENO.- Con fecha 27 de octubre de 2017, el empresario aporta la documentación requerida. Con fecha 30 de octubre de 2017, la Mesa de Contratación procede a la revisión de la documentación aportada, dando por cumplimentado el requerimiento, tras lo cual eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato administrativo especial para la "explotación del bar-cafetería ubicado en el Polideportivo Municipal de Loma Linda" (Expte.- PMDCAEPABI-0217), a favor del empresario D. Francisco Javier García Guzmán.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Artículo 151 del TRLCSP.

II.- Artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III.- La Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y artículo 9 de los Estatutos del PMD (BOP. número 195 de 9 de octubre de 2007).

Y examinada la documentación que la acompaña,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir a D. Abraham Figueroa Nieto, como consecuencia del error en su propuesta económica en aplicación del artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Adjudicar al empresario D. Francisco Javier García Guzmán con DNI: _____ y con domicilio en la _____ de Ogiñares el **CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA "EXPLORACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LOMA LINDA" (EXPTE.- PMDCAEPABI-0217)** en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el proyecto técnico y demás oferta consistente en:

- Entrega de un canon anual por importe de 2.040 euros.
- Mejora de un 10% en todos los precios de bebidas, productos y alimentos incluidos en el listado de precios (Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Compromiso para pintar los espacios exteriores e interiores del bar-cafetería.
- Adscripción del siguiente mobiliario de nueva adquisición para la correcta ejecución del contrato:
 - o 6 mesas de interior de forma rectangular y estructura en aluminio.
 - o 24 sillas de interior con ancho de asiento de 51 cm y fondo de 54 cm.
 - o 5 mesas de exterior de forma rectangular en color azul.
 - o 20 sillas de exterior en color azul.
 - o 5 mesas de exterior de forma rectangular en color amarillo.
 - o 20 sillas de exterior en color amarillo



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, conforme dispone el artículo 151.4 del Texto Refundido de la de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores (art. 156 *in fine* del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

QUINTO.- Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma.

SEXTO - Remitir al Registro Público de Contratos una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes, D. Francisco Plata Plata, en Ogíjares, a 31 de octubre de 2017; de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE DEL PMD

Fdo. Francisco Plata Plata

Vº Bº LA SECRETARIA



Fdo. Elena Ayllón Blanco